

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43758 ALICANTE

Edicto.

Doña Paula Guardia Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 28 de junio de 2020, rectificado por Auto de fecha 24 de julio de 2020 en el procedimiento con número de autos 1664/2018 se ha declarado en concurso al deudor doña Maria Jesús Espi Nadal, con domicilio en Alicante, con NIF 21485754M y domicilio en calle Teatro n.º 32, 2ª izquierda de Alicante

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal doña Marta Plaza Nogueira, con NIF 48358786K y domicilio a efectos de notificaciones sito en avenida Doctor Gadea n.º 19, 4º de Alicante, número de teléfono 965 92 15 37 y correo electrónico martaplaza@bufeteferrer.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Guardia Díaz.

ID: A200058579-1